



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 471 /2017

VISTO:

La Actuación N° 07859/17 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mariano Dobenau, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1 de agosto de 2016 y hasta el día 12 de abril de 2017 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, acompaña copias de las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Presidencia N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

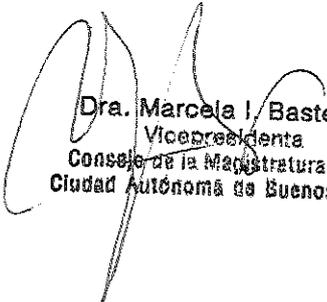
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1 de agosto de 2016 y hasta el día 12 de abril de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Presidencia N° 1259/15, al Sr. Mariano Dobenau, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Mariano Dobenau, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 471 /2017


Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

